

Mobiliario

Circularidad

Requisitos y métodos de evaluación para el
desmontaje/montaje

Esta norma ha sido elaborada por el comité técnico
CTN-UNE 11 *Mobiliario*, cuya secretaría desempeña
AIDIMME.



EXTRACTO DEL DOCUMENTO UNE-EN 17902

UNE-EN 17902

Mobiliario

Circularidad

Requisitos y métodos de evaluación para el desmontaje/montaje

Furniture. Circularity. Evaluation method for dis/re-assembly capability.

Ameublement. Circularité. Exigences et méthodes d'évaluation pour le démontage/remontage.

Esta norma es la versión oficial, en español, de la Norma Europea EN 17902:2023.

EXTRACTO DEL DOCUMENTO UNE-EN 17902

Las observaciones a este documento han de dirigirse a:

Asociación Española de Normalización

Génova, 6
28004 MADRID-España
Tel.: 915 294 900
info@une.org
www.une.org

© UNE 2024

Prohibida la reproducción sin el consentimiento de UNE.

Todos los derechos de propiedad intelectual de la presente norma son titularidad de UNE.

Índice

Prólogo europeo	5
0 Introducción.....	6
1 Objeto y campo de aplicación.....	7
2 Normas para consulta	7
3 Términos y definiciones.....	7
4 Determinación de la parte prioritaria	8
4.1 Principios generales.....	8
4.2 Funciones	9
4.3 Superficies y recubrimientos	9
4.4 Procedimiento de determinación de una parte prioritaria	10
5 Criterios	10
5.1 Generalidades.....	10
5.2 Clases de criterios	11
Anexo A (Informativo) Contenido de las instrucciones de desmontaje/reensamblaje	16
Bibliografía	17

Prólogo europeo

Esta Norma EN 17902:2023 ha sido elaborada por el Comité Técnico CEN/TC 207 *Mobiliario*, cuya Secretaría desempeña UNI.

Esta norma europea debe recibir el rango de norma nacional mediante la publicación de un texto idéntico a ella o mediante ratificación antes de finales de junio de 2024, y todas las normas nacionales técnicamente divergentes deben anularse antes de finales de junio de 2024.

Se llama la atención sobre la posibilidad de que algunos de los elementos de este documento estén sujetos a derechos de patente. CEN no es responsable de la identificación de dichos derechos de patente.

Cualquier comentario o pregunta sobre este documento deberían dirigirse al organismo nacional de normalización del usuario. En la web de CEN se puede encontrar un listado completo de estos organismos.

De acuerdo con el Reglamento Interior de CEN/CENELEC, están obligados a adoptar esta norma europea los organismos de normalización de los siguientes países: Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, República de Macedonia del Norte, Rumanía, Serbia, Suecia, Suiza y Turquía.

0 Introducción

El objetivo de este documento es ayudar a los fabricantes de muebles a alinear sus productos (3.1) y procesos de desarrollo con la economía circular (EC) mediante la capacidad de desmontaje/reensamblaje de un producto, lo que facilita varios aspectos de la EC, como la posibilidad de sustitución, actualización, reutilización, reparación, reacondicionado, remanufactura y reciclaje.

Estos aspectos de la EC permiten desarrollar productos de larga duración y hacen posible la ampliación de la vida útil de los productos y su flujo circular mediante la recuperación, conservación o incremento de su valor, manteniendo así su posibilidad de uso durante el mayor tiempo posible y reduciendo el consumo de materias primas.

En el marco de la economía circular, el grado de alineación con los principios de la EC está relacionado con la aplicación de los aspectos de la EC. Comprender la implementación requiere diferentes metodologías de evaluación para cada aspecto clave. Esta es la primera de una serie de normas que el Comité Técnico CEN/TC 207 Mobiliario tiene previsto publicar. Cada norma proporcionará una metodología de evaluación para uno o varios aspectos relevantes de la EC. El documento puede servir de guía a los fabricantes de muebles y/o diseñadores de productos para comprender la aptitud de desmontaje/reensamblaje de su diseño.

El diseño de productos conlleva complejas decisiones de compromiso. Por ejemplo, un producto podría estar diseñado para durar varias décadas y no estar pensado para ser desmontado y reensamblado. Esto no significa que el producto sea menos circular que otro producto. Esta situación pone de manifiesto la importancia de una evaluación completa en función de distintos aspectos de la EC y de los criterios de diseño de productos circulares.

Este documento proporciona una guía sobre

- cómo determinar una parte prioritaria (3.3) (véase el capítulo 4);
- qué criterios deberían tenerse en cuenta para que la operación de desmontaje/reensamblaje resulte sencilla y no cause daños (véase el capítulo 5);
- las clases propuestas para evaluar cada criterio.

Debería tenerse en cuenta que puede haber diferencias en cuanto a la idoneidad y la evaluación de algunos criterios cuando se considera el uso final de algunos muebles, como el uso doméstico, el uso por parte de grupos vulnerables o el uso comercial. Lo mismo ocurre en los casos en que, por motivos de seguridad, la capacidad de desmontar y reensamblar el producto aplica a grupos de usuarios y sus capacidades definidas por el fabricante.

Como se ha señalado, algunos tipos de muebles pueden no ser adecuados para el desmontaje/reensamblaje por parte del usuario final, como los muebles tapizados, que pueden necesitar una persona formada/educada o un especialista para volver a tapizar un producto, o trabajar con muebles accionados eléctricamente, que pueden plantear graves riesgos de seguridad durante el proceso de desmontaje/reensamblaje. Las condiciones marco anteriormente ejemplificadas no deberían significar que un producto sea menos "circular" que otro, sino que deberían permitir al fabricante la posibilidad de abordar estas cuestiones y/o permitir las correspondientes ofertas de servicios por parte de los operadores económicos.

La seguridad y el comportamiento de la mayoría de los muebles pueden verse favorecidos por el uso de las normas adecuadas desarrolladas por el Comité Técnico CEN/TC 207, Mobiliario.

Este documento incluye un anexo informativo:

Anexo A, Contenido de las instrucciones de desmontaje/reensamblaje.

1 Objeto y campo de aplicación

Este documento proporciona directrices para un aspecto dentro del marco de la economía circular: la capacidad de desmontaje y reensamblaje.

Este documento establece un conjunto de criterios en los que basar una evaluación de la capacidad de acceder y sacar/sustituir/reensamblar las partes prioritarias de los productos. Los criterios proporcionados están pensados para utilizarse en el diseño de un producto y son aplicables a diferentes diseños, materiales o métodos de construcción.

Este documento no incluye requisitos.

Este documento no aplica a las operaciones de desmontaje con el único fin de separar los distintos materiales.

Este documento no proporciona un método para evaluar el grado global de circularidad de los productos de mobiliario. Para ello, son necesarios métodos de evaluación complementarios para otros aspectos.

2 Normas para consulta

En este documento no hay normas para consulta.